

Requisitos para la solicitud de permiso para sistemas sépticos

A continuación, se enumeran los requisitos mínimos para la solicitud de permisos de construcción para propiedades atendidas por aguas residuales (sépticos) en sitio, de acuerdo con las Regulaciones de la Junta de Salud del Distrito del Condado de Washoe que gobiernan las aguas servidas, las aguas residuales y el saneamiento (SWS). **Si los requisitos no se incluyen en el plan, será necesario revisar dicho plan y volver a presentarlo, y el proceso de revisión se retrasará.** Según las condiciones del sitio, es posible que se requieran elementos adicionales durante el proceso de revisión del plan. Si tiene alguna pregunta sobre estos requisitos, comuníquese con los Servicios de Salud Ambiental llamando al 775-328-2434. Excepto con abandonos, reemplazos y reparaciones de fosas sépticas, todas las presentaciones deben tramitarse como parte de una solicitud de permiso de construcción a través de respectivo Departamento de Construcción.

Los planos presentados para la construcción de nuevas viviendas residenciales, la ampliación de dormitorios o la reparación de fosas sépticas deberán incluir lo siguiente:

1. Nombre, dirección y número de teléfono actual del solicitante.
2. El número de parcela del tasador de la propiedad sujeta del permiso.
3. Un informe de inspección de la zanja de prueba emitido por el Distrito Salud y, si es requerido, los resultados de la prueba de percolación, incluido un registro de las mediciones de prueba firmado y sellado por un ingeniero **(solo para sistemas sépticos nuevos)**.
4. Dos copias de los planos de la parcela completos y claramente legibles, de un tamaño mínimo de 18" x 24" (45 cm x 61 cm) y máximo de 24" x 36" (61 cm x 91 cm), a menos que los planos puedan presentarse electrónicamente. La escala para las propiedades de menos de 10 acres estará comprendida entre 1 pulgada = 10 pies (2,5 cm = 3 m) y 1 pulgada = 40 pies (2,5 cm = 12 m). La escala para las propiedades de más de 10 acres será de 1 pulgada = 50 pies (2,5 cm = 15 m) a 1 pulgada = 100 pies (2,5 cm a 30 m) e incluirá un detalle de la residencia y el sistema séptico delineado, el pozo o el sistema de suministro de agua en una escala de 1 pulgada = 10 pies (2,5 cm = 3 m) a 1 pulgada = 40 pies (2,5 cm = 12 m). El plano de la parcela se dibujará a escala y deberá incluir la siguiente información:
 - a. La ubicación de todos los edificios existentes y propuestos.
 - b. Ubicación y dimensiones de todos los componentes del sistema de eliminación de aguas residuales en el sitio existente y propuesto. Y un área delineada para un futuro reemplazo de las zanjas de eliminación.
 - c. Todas las líneas de agua.
 - d. Un mapa de proximidad.
 - e. Una flecha del Norte.
 - f. Las dimensiones y el área total del lote.
 - g. La ubicación de las carreteras, áreas sujetas a tráfico de vehículos, todas y cada una de las servidumbres, el almacenamiento de materiales o las zonas habitadas por animales grandes.
 - h. La ubicación y la distancia a cualquier pozo privado a menos de 100 pies (30 m) de la propiedad y cualquier pozo público a menos de 200 pies (60 m) de la propiedad. Las ubicaciones se mostrarán con dimensiones hasta las líneas de propiedad más cercanas. En caso de no existir, así debe indicarse.
 - i. La ubicación de los orificios de percolación y las zanjas de prueba en la propiedad, con dimensiones hasta los dos límites de propiedad más próximos.
 - j. La distancia a cualquier sistema de alcantarillado público disponible es de 400 pies (120 m) de la propiedad. En caso de no existir, así debe indicarse.
 - k. Los contornos del terreno existentes y propuestos para el área del sistema de eliminación de aguas residuales en el sitio mostrados con intervalos de contorno de 2 pies (0,60 m).
 - l. La ubicación y el diseño de todas las mejoras de drenaje existentes y propuestas.
 - m. La ubicación de cualquier curso de agua, incluidos lagos, estanques, arroyos o irrigación situados en la propiedad o a menos de 100 pies (30 m) de esta. En caso de no existir, así debe indicarse.
 - n. Los límites de la llanura de inundación de 100 años en o dentro de 100 pies (30 m) de la propiedad. En caso de no existir, así debe indicarse.
5. Una copia de los derechos de agua permitidos o certificados o una carta de aprobación del Departamento de Recursos Hídricos del Estado de Nevada, si un pozo de agua *en el sitio* va a servir a más de una vivienda.

Los planos presentados para la ampliación de la huella del edificio existente o la construcción de un edificio nuevo con y sin plumería, deberán incluir lo siguiente:

1. Nombre, dirección y número de teléfono actual del solicitante.
2. El número de parcela del tasador de la propiedad sujeta del permiso.
3. Dos copias de los planos de la parcela completos y claramente legibles, de un tamaño mínimo de 18" x 24" (45 cm x 61 cm) y máximo de 24" x 36" (61 cm x 91 cm), a menos que se permita la presentación electrónica de los planos. La escala para las propiedades de menos de 10 acres estará comprendida entre 1 pulgada = 10 pies (2,5 cm = 3 m) y 1 pulgada = 40 pies (2,5 cm = 12 m). La escala para las propiedades de más de 10 acres será de 1 pulgada = 50 pies (2,5 cm = 15 m) a 1 pulgada = 100 pies (2,5 cm a 30 m) e incluirá un detalle de la residencia y el sistema séptico delineado, el pozo o el sistema de suministro de agua en una escala de 1 pulgada = 10 pies (2,5 cm = 3 m) a 1 pulgada = 40 pies (2,5 cm = 12 m). El plano de la parcela se dibujará a escala y deberá incluir la siguiente información:
 - a. La ubicación de todos los edificios existentes y propuestos.
 - b. Ubicación y dimensiones de todos los componentes existentes y propuestos del sistema de eliminación de aguas residuales en el sitio existente y propuesto, un área delineada para un futuro reemplazo de las zanjas de eliminación.
 - c. Todas las líneas de agua.
 - d. Un mapa de proximidad.
 - e. Una flecha del Norte.
 - f. Las dimensiones y el área total del lote.
 - g. La ubicación de las carreteras, áreas sujetas a tráfico de vehículos, todas y cada una de las servidumbres, el almacenamiento de materiales o las zonas habitadas por animales grandes.
 - h. Los contornos del terreno existentes y propuestos para el área del sistema de eliminación de aguas residuales en el sitio mostrados con intervalos de contorno de 2 pies (0,60 m).
 - i. La ubicación y diseño de todas las mejoras de drenaje existentes y propuestas.
 - j. La ubicación de cualquier curso de agua, incluidos lagos, estanques, arroyos o acequias situados en la propiedad o a menos de 100 pies (30 m) de esta. En caso de no existir, así debe indicarse.
 - k. Los límites de la llanura de inundación de 100 años en o dentro de 100 pies (30 m) de la propiedad. En caso de no existir, así debe indicarse.

Los planos presentados para el abandono de fosas sépticas o la sustitución de fosas sépticas deberán incluir lo siguiente:

1. Nombre, dirección y número de teléfono actual del solicitante.
2. El número de parcela del tasador de la propiedad sujeta del permiso.
3. Un plano de la parcela completo y claramente legible (dos copias para reemplazos de tanques) que muestre la ubicación de todos los edificios, componentes del sistema séptico, pozos, líneas de agua, una flecha del Norte y un mapa de los alrededores.
4. Uno de los siguientes planes de abandono o eliminación:
 - A. Bombear el tanque y aplastarlo en su lugar: El tanque debe bombearse y dejado inoperable colapsando la parte de superior y al menos un lado. Se requiere un recibo de bomba, y el personal del Distrito de Salud debe observar el tanque aplastado antes de rellenarlo.
 - B. Bombear el tanque y llenarlo con lechada de concreto: El tanque debe bombearse y dejado inoperable rellenándolo con una lechada de concreto. Se requiere un recibo de bombeo, y el personal del Distrito de Salud debe observar cómo se vierte/bombea el concreto en el tanque.
 - C. Bombear y retirar el tanque: El tanque se puede vaciar por completo y, a continuación, retirarse y transportarse a un vertedero u otro lugar de eliminación aprobado. Se requiere un recibo de bombeo y eliminación, y el personal del Distrito de Salud debe observar el retiro del tanque.

Nota: Las inspecciones para el abandono y reemplazo de tanques requieren un preaviso de 24 horas y se programan llamando al 775-328-2434. Tenga a mano la dirección, el APN y el número de permiso cuando llame para solicitar una inspección.